

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	1 de 7

COQUECOL S.A.S C.I, INCOLMINE S.A.S, INTERCARBON MINING S.A.S y RC CARGA S.A.S, entidades que pertenecen a nuestro Grupo Empresarial, registrado ante las respectivas Cámaras de Comercio de Bogotá y Cúcuta ,(en adelante, el “Grupo Empresarial Coquecol”), se comprometen con la promoción de una cultura organizacional que respete y cumpla los Derechos Humanos de todos sus grupos de interés, de acuerdo con las normas Nacionales e Internacionales en Derechos Humanos, los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y Derechos Humanos (2011) y la guía de la OCDE para la Debida Diligencia (2018). Mediante la declaración de esta política, nuestro compromiso de respeto por los derechos trasciende a las personas que conforman nuestra organización e incluye a quienes colaboran a lo largo de la cadena de valor, incentivando el respeto, la confianza y la integridad en la gestión empresarial, contribuyendo al bienestar y calidad de vida, a través de la implementación de medidas que garanticen condiciones dignas, trato justo e igualdad de oportunidades que respeten la diversidad y eliminen la discriminación; inspirando así a la Compañía a unirse a la labor de forjar y construir juntos un futuro mejor, sostenible y responsable con los derechos humanos.

Lineamientos:

1. Condiciones Generales y Aplicación

La presente Política Corporativa en Derechos Humanos manifiesta el compromiso continuo que adquiere COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, con el objetivo de garantizar y promover los derechos humanos y genera una directriz para el ejercicio de todas las actividades desarrolladas por la empresa en el giro común de sus funciones.

Esta Política crea un marco de actividades que la empresa implementará, que no solo contribuyen a los colaboradores internos sino a los proveedores y contratistas generando mecanismos empresariales que buscan garantizar en toda la cadena de valor el cumplimiento del deber de respeto de los derechos para que en las operaciones de COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, conforme a procesos amigables con los derechos humanos

2. COMPROMISOS

ELABORÓ y/o ACTUALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Luisa Fernanda Vargas Parraga - Coordinadora De Gestion;Victoria Johana Aldana Patiño - Analista Senior De Sostenibilidad	Julian Camilo Valencia Arboleda - Oficial de Cumplimiento;Natalia Del Pilar Sierra Gutierrez - Jefe De Sostenibilidad;Angela Maria Garces Jaramillo - Gerente de Gestion Humana y Sostenibilidad;Katia Romero Molina - Gerente Juridico	Ricardo Blanco Manchola - Gerente General Luis Ernesto Corredor Tiria - Gerente Industrial Y De Logística Fabio Ernesto Rincon Cruz - Gerente Operaciones Mineras Alvaro Fernando Almeida Valle- Gerente Rc Carga

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	2 de 7

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, asumen y declara como objetivo fundamental respetar y garantizar los derechos humanos de sus grupos de interés, esto es, sus colaboradores, contratistas, proveedores y comunidades donde desarrolla sus operaciones y los derechos de todas las personas que se puedan ver involucradas con el desarrollo de la operación de su objeto social.

Dentro de su gestión, realizará la promoción de actividades tendientes a educar a las comunidades en un marco de respeto y reconcomiendo de la igualdad de todos, sin discriminación y valorando la diversidad, siempre protegiendo a las minorías que incluyen a las personas con condiciones de discapacidad, mujeres y niños.

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, manifiestan que todas sus actuaciones se realizarán bajo principios y valores de respeto, buena fe, trabajo que dignifique a sus funcionarios y rechazará cualquier acto de sus colaboradores, contratistas o proveedores que estén en contravía de los derechos humanos. Esta gestión se materializará a partir del cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Compromiso 1: Garantizar respeto, trato justo e igualdad de oportunidades

Los colaboradores de COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, tienen derecho a disfrutar de un entorno de respeto en donde todos se sientan valorados y libres de comunicarse de manera asertiva y proactiva, tratados de manera justa y sin discriminación por razón de sexo, género, edad, origen étnico, raza, religión, discapacidad, afiliación política, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, origen socioeconómico o cualquier otra condición personal.

Asimismo, la compañía se compromete a brindar a sus empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación y violencia. Y prohíbe cualquier práctica de trabajo forzoso u obligatorio que atente contra la dignidad de las personas.

- Compromiso 2: Proteger la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, garantizarán condiciones de trabajo seguro y saludable para todos los colaboradores, adoptando las normas y procedimientos con los mejores estándares en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Aunado a la garantía de afiliación y cotización en el Sistema Integral de Seguridad Social, para el acceso también a mecanismos de promoción y prevención en materia de salud.

La compañía reconoce y ratifica la responsabilidad de toda la organización para que todas las tareas sean realizadas conforme a los parámetros impuestos por la ley de seguridad y se

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	3 de 7

compromete a reportar oportunamente de acuerdo a los tiempos estipulados con respecto a los accidentes de trabajo que se presenten.

- Compromiso 3: Garantizar un empleo digno y salario adecuados

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, ofrecen un pago justo de acuerdo al Artículo 127 del Código Sustantivo del trabajo, que les permite a sus colaboradores una calidad de vida digna, garantiza el derecho al descanso y al equilibrio entre la vida familiar y profesional.

De acuerdo con los lineamientos planteados en la presente política, la actividad ofrecer empleo y salario adecuados debe ir ligada al trato igualitario y la no discriminación hacia sus colaboradores, garantizando una oferta de salario justo y adecuado a todos por igual.

- Compromiso 4: Promover políticas que garanticen la erradicación de cualquier acto de acoso

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, se comprometen a garantizar en la medida de lo posible un ambiente sano y responsable con la dignidad y emociones de todos sus trabajadores, por lo tanto, invita a todos los colaboradores a contribuir para construcción de la paz en el ambiente laboral. Adicionalmente se establecen los mecanismos idóneos para realizar procesos internos para la prevención, detección y eliminación de cualquier acto de acoso o discriminación.

Dichos procedimientos son confidenciales, conciliatorios y efectivos para reparar a las víctimas, con el objetivo primordial de velar por los derechos humanos de todos.

- Compromiso 5: Garantizar el derecho de asociación y a constituir obligaciones

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, se comprometen a garantizar en debida forma el derecho de asociación a todos los empleadores y colaboradores de la empresa, con el fin de que estos puedan proteger sus intereses propios y garantías mínimas, para que de esta manera cuenten con dignas condiciones de trabajo.

- Compromiso 6: Prohibición de cualquier tipo de esclavitud moderna

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, ratifican su compromiso para eliminación y prohibición de cualquier tipo de acto coercitivo que afecte la libertad inherente de todos los colaboradores, generando así conciencia en todos los involucrados de valores de respeto, verdad y solidaridad. La empresa se compromete a ser ejemplo a nivel

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	4 de 7

nacional e internacional de trabajo justo y dignificante, erradicando cualquier situación que cause el sometimiento de los colaboradores.

- Compromiso 7: Promover la igualdad de género y apoyar la erradicación de la violencia contra la mujer

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, rechazan toda forma de discriminación hacia la mujer, de forma tal que se garantice el acceso a unas mismas oportunidades laborales y a una contratación igualitaria sin limitación de género, para de esta manera facilitar promociones y ascensos en cargos de alto nivel dentro de la compañía.

Para la consecución de este fin, se debe prevenir y monitorear todo comportamiento que atente contra la dignidad de la mujer, manifestando cero tolerancias frente a la violencia basada en género. Desde la gestión con comunidades se fortalecerá la participación de las mujeres a través de la implementación de programas de emprendimiento y empoderamiento.

- Compromiso 8: Prevenir el trabajo infantil en el desarrollo de cualquier actividad empresarial

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, rechazan toda forma de trabajo infantil, la explotación sexual o comercial de niños, niñas y adolescentes en el entorno de sus operaciones y en su cadena de valor, e incorpora en sus políticas de contratación medidas de prevención y control de la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la OIT y las leyes nacionales con relación a la protección de los niños, niñas y juventudes.

Procurando así, realizar procesos cuidadosos de selección de contratistas, proveedores o demás agentes de la cadena de valor para garantizar la no vulneración de derechos en espacios de contribución sin relación.

- Compromiso 9: Cuidado del medio ambiente, respetar y velar por los derechos de las comunidades cercanas

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, se comprometen a respetar los derechos ambientales de la sociedad y de las comunidades de las zonas de influencia, tales como el derecho a un medio ambiente sano, al acceso de agua potable y al cuidado del ecosistema como lo plantea la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cumpliendo con la normatividad ambiental, atendiendo los requisitos legales aplicables y buscando el control de los impactos ambientales asociados a las actividades industriales. Reconoce el derecho de nuestras comunidades de disfrutar de un ambiente limpio que permita preservar la salud

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	5 de 7

de las personas y la protección del medio ambiente, todo lo anterior planteado bajo las prácticas propias o en los escenarios de participación por contribución o por medio de sus relaciones empresariales.

Se comprometen a actuar en el marco del desarrollo de su objeto social y las actividades operacionales conforme a las políticas públicas y los principios del Estado Social de Derecho, por lo tanto, garantiza en términos de debido proceso, cuidado del medio ambiente y protección de demás derechos humanos un entorno seguro durante el desarrollo de las actividades económicas.

Reconoce los derechos de propiedad y busca garantizar y proteger los derechos de las minorías, grupos étnicos, respetando su identidad, tradiciones y costumbres y se comprometen a respetar el debido proceso, como el derecho a la consulta previa en cuanto a la opinión de las comunidades que pueda verse afectadas por las actividades de exploración y explotación, buscando obtener procesos de consulta válidos y eficaces para la garantía de derechos.

- Compromiso 10: Preservación del medio ambiente como derecho conexo a la vida y la salud

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, ratifican su compromiso con el buen manejo de residuos y la no emisión de sustancias que pueda afectar el medio ambiente, garantizando el correcto tratamiento de su producto para que las comunidades cercanas donde se realizan operaciones no se vean afectadas por la producción industrial o la extracción de minerales. Reconoce que el cuidado al medio ambiente esta inherentemente ligado con el derecho a la salud y la vida, por lo tanto, adopta medidas para garantizar su pleno disfrute.

- Compromiso 11: Promover la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, ratifican su compromiso en cuanto a la promoción de un actuar ético frente a nuestros grupos de interés, que abarca diferentes parámetros en cuanto a la adopción de conductas transparentes tomando como base los diferentes valores corporativos de integridad, responsabilidad, innovación y confianza.

Para la consecución de este fin, se rechazan todos aquellos actos que estén en contra de nuestras buenas prácticas, promoviendo de esta manera el respeto hacia los derechos humanos y una debida diligencia en todas nuestras operaciones de forma que se pueda prevenir el fraude, soborno y la corrupción para lograr un adecuado desarrollo social,

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	6 de 7

ambiental y económico que sea reconocido tanto por nuestros grupos de interés, como por los diferentes órganos de vigilancia y control.

3. Debida Diligencia de Derechos Humanos

Para el efectivo cumplimiento de la Política de Derechos Humanos, COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, se comprometen a desarrollar el proceso de debida diligencia para la identificación de posibles riesgos o impactos reales y potenciales que vulneren los Derechos Humanos, teniendo como base los principios rectores que establecen las responsabilidades en el marco de las Naciones Unidas: proteger, respetar y remediar.

Se cuenta con una matriz que busca identificar, prevenir y mitigar los riesgos; dicha matriz será revisada periódicamente para su correspondiente actualización. En este proceso de actualización y seguimiento, se harán diferentes auditorias periódicas.

4. Canales de Prevención y protección de los Derechos Humanos.

COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA disponen de un canal de denuncias en derechos humanos para tramitar inconformidades o reclamaciones de los grupos de interés, adicionalmente la matriz es el resultado de un cuidadoso estudio y socialización con varios sectores de la cadena de producción.

Es deber de todos los colaboradores de COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, y de las empresas contratistas respetar los derechos y libertades de todas las personas y los grupos, en el desarrollo de las prácticas empresariales y asegurarse de no generar violaciones derechos humanos no solo en escenarios de participación de causación sino escenarios de contribución con o sin relación.

5. Procedimiento: Respuesta, Evaluación y Sanciones.

Los resultados del cumplimiento de esta política se revisarán una vez al año para garantizar que se esté realizando conforme a los respectivos compromisos y garantizar a los grupos de interés el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Esta actividad será adelantada por medio de los comités de seguimiento y control, que se crearan para atender todos aquellos temas relevantes en cuanto a las operaciones del negocio, temas ambientales y sociales, que se deban llevar al comité de Derechos Humanos, para su respectivo análisis de ser necesario.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO:	GE-PO-002
		FECHA EMISIÓN:	07/05/2024
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN:	02
		PÁGINA:	7 de 7

Como respuesta a este procedimiento, se garantizarán los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los lineamientos de esta política. De forma que, cuando se incumpla con estas disposiciones las entidades y personas responsables deberán someterse a las sanciones administrativas, penales y pecuniarias, que se encuentran consagradas en las respectivas leyes locales e internacionales.

Es deber de todos los colaboradores de COQUECOL, INCOLMINE, INTERCARBON MINING y RC CARGA, y de las empresas proveedoras y contratistas, respetar los derechos y libertades de todas las personas y los grupos, en el desarrollo de las prácticas empresariales y asegurarse de no actuar como cómplices de violación de los Derechos Humanos.

Esta política rige a partir de la fecha de su emisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
por representantes legales